

**RESOLUCION N°:****0654****Neuquén, 17 OCT 2012****VISTO:**

El Expediente OE N° 2446 – M – 2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Publicas – Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"RED CLOACAL SECTOR BARRENECHE VALENTINA NORTE - ETAPA I"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 42/100 (\$ 2.198.754,42)**, y un plazo de ejecución de Obra de **CIENTO CINCUENTA (150) días corridos**;

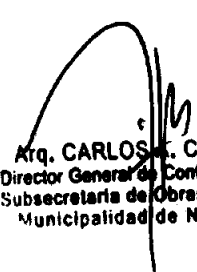
Que la Dirección Municipal de Coordinación Ejecutiva de Recupero e Inversión –fs.65- eleva la documentación, vista la Ordenanza N° 12428 y Decreto N° 0422/2012, para una actualización del costo de la obra y verificación del crédito presupuestario para la ejecución de la misma;

Que se agrega el Presupuesto Oficial –fs.66- por la suma de \$ 2.198.754,42, acompañando el correspondiente Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones –fs.67/69-;

Que la Subsecretaria de Obras Publicas -Pase N° 159/2012- -fs.70- remite las actuaciones a la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria para efectuar la reserva presupuestaria correspondiente, considerando que en el presente ejercicio se deberán contemplar 60 días de obra de acuerdo al Plan de Trabajo Oficial;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera –Pase N° 687/12- –fs.71- informa que se procedió a la carga del preventivo N° 3470 por un total de \$ 726.026,71, de acuerdo a lo informado anteriormente, adjuntando la planilla de control SINCO;

Que se adjunta copia del Registro de Oposición N° 14/2012 correspondiente a la presente obra, de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas N°s 11237 y 12428;

  
Arq. CARLOS C. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que por Informe N° 191/192, toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal-, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.75 a fs.182, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la presente obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

**Por ello:**

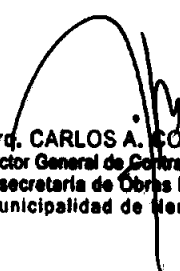
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º)** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 75 a 182 del Expediente OE N° 2446-M-2010, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "**RED CLOACAL SECTOR BARRENECHE Bº VALENTINA NORTE - ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 42/100 (\$ 2.198.754,42)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150) días corridos**;

**Artículo 2º)** **AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 14/2012**, para contratar la ejecución de la obra "**RED CLOACAL SECTOR BARRENECHE Bº VALENTINA NORTE ETAPA I**".-

**Artículo 3º)** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente Archívese.

Es Copia

  
Arg. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Fdo.: Ing. Amerio

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1896</u>
Fecha <u>26/10/2012</u>